MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente, se deja constancia de que se realizó el cargue de la documentación correspondiente al **Contrato N.° 29 de 2026**.

No obstante, debido a inconvenientes administrativos y de gestión por parte del ente gestor, aunados a la situación de premura generada por la aplicación de la **Ley de Garantías**, así como a la limitada capacidad operativa de la entidad —la cual cuenta únicamente con dos profesionales jurídicos para la gestión de los trámites contractuales— y al alto volumen de procesos contractuales vigentes a la fecha, no fue posible efectuar el cargue oportuno de los documentos en la plataforma **SECOP II**, dentro de los plazos establecidos en el Manual de Contratación de **Megabús S.A.**

Se aclara que, pese a dicha circunstancia operativa, **se dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos legales y procedimentales** exigidos por la normativa de contratación pública para la validez de la prórroga contractual. En consecuencia, el contrato **mantiene plena validez jurídica y administrativa**, habiéndose expedido y formalizado dentro de los términos establecidos por la ley.

Atentamente,

Paula Zamora

PAULA ANDREA ZAMORA BERRIO
COMUNICADORA MEGABUS S.A